DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 20 de Julio de 2004

Número 138

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . .1 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Lo Social . . . . . .13 a 16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.809/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

ANUNCIO DE APROBACIÓN Y ANUNCIO DE PUESTA AL COBRO

Se somete a exposición pública, por término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia las listas cobratorias, de exentos y no sujetos del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio económico de 2004 comprensivo de los bienes inmuebles (bienes urbanos y rústicos), sujetos pasivos y valores catastrales, basado en el padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Avila, así como la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio económico de 2004 constituida por los censos comprensivos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas municipales, que ha sido formada por la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila y correspondiente a los municipios que seguidamente se relacionan.

Ayuntamiento	Concepto	Concepto	Concepto
ADANERO	URBANA	RUSTICA	IAE
ALBORNOS	URBANA	RUSTICA	IAE
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	URBANA	RUSTICA	IAE
ALDEASECA	URBANA	RUSTICA	IAE
ALDEAVIEJA-ANEJO DE STA MARÍA CUBILLO		RUSTICA	
ALDEHUELA (LA)	URBANA	RUSTICA	IAE
AMAVIDA	URBANA	RUSTICA	IAE

Ayuntamiento	Concepto	Concepto	Concepto
ARENAL (EL)	URBANA	RUSTICA	IAE
ARENAS DE SAN PEDRO	URBANA	RUSTICA	IAE
AREVALILLO	URBANA	RUSTICA	IAE
ARÉVALO	URBANA	RUSTICA	IAE
AVEINTE	URBANA	RUSTICA	IAE
AVELLANEDA	URBANA	RUSTICA	
BALBARDA-ANEJO DE LA TORRE		RUSTICA	
BARRACO (EL)	URBANA	RUSTICA	IAE
BARROMAN	URBANA	RUSTICA	IAE
BECEDAS	URBANA	RUSTICA	IAE
BECEDILLAS	URBANA	RUSTICA	IAE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	URBANA	RUSTICA	IAE
BERLANAS LAS	URBANA	RUSTICA	IAE
BERNUY DE ZAPARDIEL	URBANA	RUSTICA	IAE
BERROCALEJO DE ARAGONA	URBANA	RUSTICA	IAE
BLACHA-ANEJO DE LA TORRE		RUSTICA	
BLASCOELES-ANEJO STA MARÍA CUBILLO		RUSTICA	
BLASCOMILLAN	URBANA	RUSTICA	IAE
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	URBANA	RUSTICA	
BLASCOSANCHO	URBANA	RUSTICA	IAE
BOHODÓN (EL)	URBANA	RUSTICA	IAE
BOHOYO	URBANA	RUSTICA	IAE
BONILLA DE LA SIERRA	URBANA	RUSTICA	IAE
BRABOS	URBANA	RUSTICA	IAE
BULARROS	URBANA	RUSTICA	IAE
BURGOHONDO	URBANA	RUSTICA	IAE
CABEZAS DE ALAMBRE	URBANA	RUSTICA	IAE
CABEZAS DEL POZO	URBANA	RUSTICA	IAE
CABEZAS DEL VILLAR	URBANA	RUSTICA	IAE
CABIZUELA	URBANA	RUSTICA	IAE
CANALES	URBANA	RUSTICA	IAE
CANDELEDA	URBANA	RUSTICA	IAE
CANTIVEROS	URBANA	RUSTICA	IAE
CARDEÑOSA	URBANA	RUSTICA	IAE
CARRERA (LA)	URBANA	RUSTICA	IAE
CASAS DEL PUERTO	URBANA	RUSTICA	IAE
CASILLAS	URBANA	RUSTICA	IAE
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	URBANA	RUSTICA	IAE
CEBREROS	URBANA	RUSTICA	IAE
CEPEDA DE LA MORA	URBANA	RUSTICA	IAE
CHAMARTÍN	URBANA	RUSTICA	IAE
CILLAN	URBANA	RUSTICA	IAE

Ayuntamiento	Concepto	Concepto	Concepto
CISLA	URBANA	RUSTICA	IAE
COLLADO DE CONTRERAS	URBANA	RUSTICA	IAE
COLLADO DEL MIRÓN	URBANA	RUSTICA	
CONSTANZANA	URBANA	RUSTICA	IAE
CRESPOS	URBANA	RUSTICA	IAE
CUEVAS DEL VALLE	URBANA	RUSTICA	IAE
DIEGO DEL CARPIO	URBANA	RUSTICA	IAE
DONJIMENO	URBANA	RUSTICA	IAE
DONVIDAS	URBANA	RUSTICA	IAE
ENCINARES-ANEJO DE LA HORCAJADA		RUSTICA	
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	URBANA	RUSTICA	IAE
FLORES DE ÁVILA	URBANA	RUSTICA	IAE
FONTIVEROS	URBANA	RUSTICA	IAE
FRESNEDILLA	URBANA	RUSTICA	IAE
FRESNO (EL)	URBANA	RUSTICA	IAE
FUENTE EL SAUZ	URBANA	RUSTICA	IAE
FUENTES DE AÑO	URBANA	RUSTICA	IAE
GALLEGOS DE ALTAMIROS	URBANA	RUSTICA	IAE
GALLEGOS DE SOBRINOS	URBANA	RUSTICA	IAE
GARGANTA DEL VILLAR	URBANA	RUSTICA	IAE
GEMUÑO	URBANA	RUSTICA	IAE
GILBUENA	URBANA	RUSTICA	IAE
GIL GARCIA	URBANA	RUSTICA	IAE
GIMIALCÓN	URBANA	RUSTICA	IAE
GOTARRENDURA	URBANA	RUSTICA	IAE
GRANDES Y SAN MARTÍN	URBANA	RUSTICA	IAE
GUTIERRE-MUÑOZ	URBANA	RUSTICA	IAE
GUISANDO	URBANA	RUSTICA	IAE
HERNANSANCHO	URBANA	RUSTICA	IAE
HERREROS DE SUSO	URBANA	RUSTICA	IAE
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	URBANA	RUSTICA	IAE
HIJA DE DIOS (LA)	URBANA	RUSTICA	IAE
HORCAJADA (LA)	URBANA	RUSTICA	IAE
HORCAJO DE LAS TORRES	URBANA	RUSTICA	IAE
HORNILLO (EL)	URBANA	RUSTICA	IAE
HOYOCASERO	URBANA	RUSTICA	IAE
HOYORREDONDO	URBANA	RUSTICA	IAE
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	URBANA	RUSTICA	IAE
HOYOS DEL COLLADO	URBANA	RUSTICA	IAE
HOYOS DEL ESPINO	URBANA	RUSTICA	IAE
HURTUMPASCUAL	URBANA	RUSTICA	IAE
JUNCIANA	URBANA	RUSTICA	IAE

Ayuntamiento	Concepto	Concepto	Concepto
LANGA	URBANA	RUSTICA	IAE
LANZAHÍTA	URBANA	RUSTICA	IAE
LLANOS DE TORMES (LOS)	URBANA	RUSTICA	IAE
LOSAR DEL BARCO (EL)	URBANA	RUSTICA	IAE
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	URBANA	RUSTICA	IAE
MAELLO	URBANA	RUSTICA	IAE
MALPARTIDA DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA	IAE
MAMBLAS	URBANA	RUSTICA	IAE
MANCERA DE ARRIBA	URBANA	RUSTICA	IAE
MANJABALAGO	URBANA	RUSTICA	IAE
MARLÍN	URBANA	RUSTICA	IAE
MARTÍNEZ	URBANA	RUSTICA	IAE
MEDIANA DE VOLTOYA	URBANA	RUSTICA	IAE
MEDINILLA	URBANA	RUSTICA	IAE
MENGAMUÑOZ	URBANA	RUSTICA	IAE
MESEGAR DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA	IAE
MIJARES	URBANA	RUSTICA	IAE
MINGORRIA	URBANA	RUSTICA	IAE
MIRÓN (EL)	URBANA	RUSTICA	IAE
MIRONCILLO	URBANA	RUSTICA	IAE
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	URBANA	RUSTICA	IAE
MOMBELTRÁN	URBANA	RUSTICA	IAE
MONSALUPE	URBANA	RUSTICA	IAE
MORALEJA DE MATACABRAS	URBANA	RUSTICA	IAE
MUÑANA	URBANA	RUSTICA	IAE
MUÑICO	URBANA	RUSTICA	IAE
MUÑOCHAS-ANEJO DE PADIERNOS		RUSTICA	
MUÑOGALINDO	URBANA	RUSTICA	IAE
MUÑOGRANDE	URBANA	RUSTICA	IAE
MUÑOMER DEL PECO	URBANA	RUSTICA	IAE
MUÑOPEPE	URBANA	RUSTICA	IAE
MUÑOSANCHO	URBANA	RUSTICA	IAE
MUÑOTELLO	URBANA	RUSTICA	IAE
NARRILLOS DEL ÁLAMO	URBANA	RUSTICA	IAE
NARRILLOS DEL REBOLLAR	URBANA	RUSTICA	IAE
NARROS DE SALDUEÑA	URBANA	RUSTICA	IAE
NARROS DEL CASTILLO	URBANA	RUSTICA	
NARROS DEL PUERTO	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVA DE ARÉVALO	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVA DEL BARCO	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVADIJOS	URBANA	RUSTICA	IAE

Ayuntamiento	Concepto	Concepto	Concepto
NAVAESCURIAL	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVAHONDILLA	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVALACRUZ	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVALMORAL DE LA SIERRA	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVALONGUILLA	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVALOSA	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVALUENGA	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVALPERAL DE PINARES	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVALPERAL DE TORMES	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVAQUESERA	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVARREDONDA DE GREDOS	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVARREDONDILLA	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVARREVISCA	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVATALGORDO	URBANA	RUSTICA	IAE
NAVATEJARES	URBANA	RUSTICA	IAE
NEILA DE SAN MIGUEL	URBANA	RUSTICA	IAE
NIHARRA	URBANA	RUSTICA	IAE
OJOS-ALBOS	URBANA	RUSTICA	IAE
ORBITA	URBANA	RUSTICA	IAE
OSO EL	URBANA	RUSTICA	IAE
PADIERNOS	URBANA	RUSTICA	IAE
PAJARES DE ADAJA	URBANA	RUSTICA	IAE
PALACIOS DE GODA	URBANA	RUSTICA	IAE
PAPATRIGO	URBANA	RUSTICA	IAE
PARRAL (EL)	URBANA	RUSTICA	IAE
PASCUALCOBO	URBANA	RUSTICA	IAE
PEDRO-RODRÍGUEZ	URBANA	RUSTICA	IAE
PEGUERINOS	URBANA	RUSTICA	IAE
PEÑALBA DE ÁVILA	URBANA	RUSTICA	IAE
PIEDRAHÍTA	URBANA	RUSTICA	IAE
PIEDRALAVES	URBANA	RUSTICA	IAE
POVEDA	URBANA	RUSTICA	
POYALES DEL HOYO	URBANA	RUSTICA	IAE
POZANCO	URBANA	RUSTICA	IAE
PRADOSEGAR	URBANA	RUSTICA	IAE
PUERTO CASTILLA	URBANA	RUSTICA	IAE
PROINDIVISO ARENAS-CANDELEDA		RUSTICA	
RASUEROS	URBANA	RUSTICA	IAE
RIOCABADO	URBANA	RUSTICA	IAE
RIOFRIO	URBANA	RUSTICA	IAE
RIVILLA DE BARAJAS	URBANA	RUSTICA	IAE

Ayuntamiento	Concepto	Concepto	Concepto
SALOBRAL	URBANA	RUSTICA	IAE
SALVADIOS	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN ESTEBAN DEL VALLE	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN GARCÍA DE INGELMOS	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN JUAN DE GREDOS	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN JUAN DE LA NAVA	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN JUAN DEL MOLINILLO	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN JUAN DEL OLMO	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN LORENZO DE TORMES	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN MARTÍN VEGA DEL ALBERCHE	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN MIGUEL DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN PASCUAL	URBANA	RUSTICA	
SAN PEDRO DEL ARROYO	URBANA	RUSTICA	IAE
SAN VICENTE DE ARÉVALO	URBANA	RUSTICA	IAE
SANCHIDRIÁN	URBANA	RUSTICA	IAE
SANCHORREJA	URBANA	RUSTICA	IAE
SANTA CRUZ DEL VALLE	URBANA	RUSTICA	IAE
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	URBANA	RUSTICA	
SANTA MARÍA DEL ARROYO	URBANA	RUSTICA	IAE
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	URBANA	RUSTICA	IAE
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	URBANA		IAE
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	URBANA	RUSTICA	IAE
SANTIAGO DE TORMES	URBANA	RUSTICA	IAE
SANTIAGO DEL COLLADO	URBANA	RUSTICA	IAE
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	URBANA	RUSTICA	IAE
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	URBANA	RUSTICA	IAE
SERRADA (LA)	URBANA	RUSTICA	IAE
SERRANILLOS	URBANA	RUSTICA	IAE
SIGERES	URBANA	RUSTICA	IAE
SINLABAJOS	URBANA	RUSTICA	IAE
SOLANA DE AVILA	URBANA	RUSTICA	IAE
SOLANA DE RIOALMAR	URBANA	RUSTICA	IAE
SOLOSANCHO	URBANA	RUSTICA	IAE
SOTALBO	URBANA	RUSTICA	IAE
SOTILLO DE LA ADRADA	URBANA	RUSTICA	IAE

Ayuntamiento	Concepto	Concepto	Concepto
TIEMBLO (EL)	URBANA	RUSTICA	IAE
TIÑOSILLOS	URBANA	RUSTICA	IAE
TOLBAÑOS	URBANA	RUSTICA	IAE
TORMELLAS	URBANA	RUSTICA	IAE
TORNADIZOS DE AVILA	URBANA	RUSTICA	IAE
TORRE (LA)	URBANA	RUSTICA	IAE
TORTOLES	URBANA	RUSTICA	IAE
UMBRIAS	URBANA	RUSTICA	IAE
VADILLO DE LA SIERRA	URBANA	RUSTICA	IAE
VALDECASA	URBANA	RUSTICA	
VEGA DE SANTA MARÍA	URBANA	RUSTICA	IAE
VELAYOS	URBANA	RUSTICA	IAE
VILLAFLOR	URBANA	RUSTICA	IAE
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	URBANA	RUSTICA	IAE
VILLANUEVA DE ÁVILA	URBANA	RUSTICA	IAE
VILLANUEVA DE GÓMEZ	URBANA	RUSTICA	IAE
VILLANUEVA DEL ACERAL	URBANA	RUSTICA	IAE
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	URBANA	RUSTICA	IAE
VILLAR DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA	IAE
VILLAREJO DEL VALLE	URBANA	RUSTICA	IAE
VILLATORO	URBANA	RUSTICA	IAE
VIÑEGRA DE MORAÑA	URBANA	RUSTICA	IAE
VITA	URBANA	RUSTICA	IAE
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	URBANA	RUSTICA	IAE
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	URBANA	RUSTICA	IAE

Las personas interesadas podrán examinarlos en las oficinas de los Ayuntamiento respectivos.

Contra los datos contenidos en los padrones de IBI, los interesados podrán interponer escrito en solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial de Ávila o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Ávila, dentro del plazo de quince días contados desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública en el caso de que se trate de materia catastral, y el recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública para los demás casos.

Contra los datos contenidos en la matrícula de IAE, los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, dentro del plazo de quince días contados desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	FEC. APROB.
ADANERO	ALCANTARILLADO	2004	ANUAL	07/07/04
ADANERO	AGUA POTABLE	2004	1° SEMESTRE	07/07/04
ADANERO	BASURA	2004	ANUAL	07/07/04

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	FEC. APROB.
ALDEHUELA LA	TRAN. GANADO	2003	ANUAL	01/06/04
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	26/05/04
AREVALO	VOLADIZOS	2004	ANUAL	02/07/04
AREVALO	BASURA	2004	2° SEMESTRE	02/07/04
AVEINTE	AGUA POTABLE	2004	1° SEMESTRE	08/07/04
BALBARDA	TRAN. GANADO	2004	ANUAL	02/07/04
BARROMAN	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	12/05/04
BARROMAN	AGUA POTABLE	2004	2° TRIMESTRE	12/05/04
BARROMAN	BASURA	2004	ANUAL	12/05/04
BECEDAS	AGUA POTABLE	2003	1° SEMESTRE	17/06/04
BECEDAS	AGUA POTABLE	2003	2° SEMESTRE	17/06/04
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2004	2° TRIMESTRE	28/06/04
BERNUY- ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	24/06/04
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	15/05/04
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	AGUA POTABLE	2004	2° TRIMESTRE	15/05/04
BOHODON EL	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	14/05/04
BOHODON EL	AGUA POTABLE	2004	2° TRIMESTRE	14/05/04
BOHOYO	AGUA Y BASURA	2004	ANUAL	21/06/04
BOHOYO	TRAN. GANADO	2004	ANUAL	21/06/04
BOHOYO	VADOS	2004	ANUAL	21/06/04
BULARROS	AGUA POTABLE	2004	1° SEMESTRE	07/07/04
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	26/06/04
CANALES	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	26/06/04
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	28/05/04
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	29/06/04
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2004	2° TRIMESTRE	11/05/04
CUEVAS DEL VALLE	AGUA POTABLE	2003	1° SEMESTRE	24/05/04
DIEGO ALVARO	AGUA OTABLE	2004	1° TRIMESTRE	28/05/04
FLORES DE AVILA	IMP. VEHICULOS	2004	ANUAL	29/06/04
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	25/06/04
GUISANDO	AGUA POTABLE	2003	2° SEMESTRE	08/07/04
GUTIERRE- MUÑOZ	AGUA POTABLE	2003	2° SEMESTRE	23/06/04
HORCAJADA LA	EXAC. MUNICIPALES	2003	ANUAL	29/06/04
HORCAJADA LA	BASURA	2004	ANUAL	29/06/04
HOYOCASERO	AGUA POTABLE	2003	ABI. 03-MAZ 04	09/07/07
JUNCIANA	PASTOS	2003	ANUAL	02/07/04
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2003	SEPTIEMBRE	02/07/04
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2003	JULIO	02/07/04
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2003	AGOSTO	02/07/04
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2003	OCT- JUNIO	02/07/04
LLANOS DE TORMES LOS	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	30/06/04
LLANOS DE TORMES	BASURA	2004	1° SEMESTRE	30/06/04

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	FEC. APROB.
LOSAR EL	TRAN. GANADO	2003	ANUAL	18/06/04
LOSAR EL	AGUA POTABLE	2003	OCTUBRE-JUNIO	18/06/04
LOSAR EL	AGUA POTABLE	2003	AGOSTO	18/06/04
LOSAR EL	AGUA POTABLE	2003	JULIO	18/06/04
LOSAR EL	AGUA POTABLE	2003	SEPTIEMBRE	18/06/04
MAELLO	AGUA POTABLE	2003	OCT 03- EN 04	04/05/04
MAMBLAS	BASURA	2004	1° SEMESTRE	01/07/04
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2004	2° TRIMESTRE	01/07/04
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	25/05/04
MIJARES	BASURA	2004	ANUAL	25/06/04
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	28/06/04
MONSALUPE	AGUA POTABLE	2004	1° SEMESTRE	14/07/04
MORALEJA DE MATACABRAS	AGUA POTABLE	2004	2° TRIMESTRE	07/05/04
MORALEJA DE MATACABRAS	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	07/05/04
MUÑOGALINDO	TRAN. GANADO	2004	ANUAL	01/07/04
MUÑOSANCHO	AGUA POTABLE	2004	1° SEMESTRE	01/07/04
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2004	1° CUATRIMESTRE	09/06/04
NAVAHONDILLA	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	01/07/04
NAVALPERAL DE PINARES	EXACC. MUNICIPALES	2004	ANUAL	29/06/04
NAVALPERAL DE PINARES	AGUA POTABLE	2003	2° SEMESTRRE	29/06/04
NAVAQUESERA	BAS. Y ALCANTARILLADO	2004	ANUAL	29/06/04
NAVAQUESERA	BAS. Y ALCANTARILLADO	2003	ANUAL	29/06/04
NAVATEJARES	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	30/06/04
NEILA DE SAN MIGUEL	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	17/06/04
OJOS ALBOS	AGUA POTABLE	2003	OCT 03- MAR 04	12/05/04
OJOS ALBOS	BASURA	2003	ABRIL 03 - MAR 04	12/05/04
ORBITA	AGUA POTABLE	2003	1° SEMESTRE	21/07/04
PASCUALCOBO	BASURA	2004	ANUAL	08/07/04
PASCUALCOBO	TASA CEMENTERIO	2004	ANUAL	08/07/04
PASCUALCOBO	TRÁNSITO DE GANADO	2004	ANUAL	08/07/04
PASCUALCOBO	AGUA POTABLE	2002	OCT. 02-OCT. 03	08/07/04
PUERTO CASTILLA	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	07/06/04
PUERTO CASTILLA	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	07/06/04
RIOFRIO	COTOS	2003	ANUAL	16/06/04
RIOFRIO	COTOS	2004	ANUAL	16/06/04
RIVILLA DE BARAJAS	AGUA POTABLE	2004	1° SEMESTRE	06/07/04
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	05/07/04
SANCHIDRIAN	EXACC MUNICIPALES	2004	ANUAL	05/07/04
SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	TRÁNSITO GANADO	2003	ANUAL	17/05/04
SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	17/05/04
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	AGUA POTABLE	2004	1° SEMESTRE	07/07/04
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2004	1° TRIMESTRE	14/05/04

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	FEC. APROB.
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	14/05/04
SAN JUAN DE LA NAVA	AGUA POTABLE	2003	2º SEMESTRE	26/05/04
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2003	3º TRIMESTRE	29/06/04
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	29/06/04
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	18/06/04
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	BASURA	2004	ANUAL	18/06/04
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2004	1º TRIMESTRE	21/05/04
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	21/05/04
SANTA MARIA DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2003	2º SEMESTRE	31/05/04
SANTA MARIA DEL ARROYO	TRÁNSITO DE GANADO	2003	ANUAL	31/05/04
SANTA MARIA DEL TIETAR	AGUA POTABLE	2004	1º CUATRIMESTRE	28/06/04
SERRANILLOS	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	29/06/04
SERRANILLOS	BASURA	2004	ANUAL	29/06/04
SOLANA DE AVILA	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	08/06/04
SOLANA DE AVILA	AGUA POBTALE	2003	ANUAL	08/06/04
SOLANA DE RIOALMAR	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	05/07/04
TIÑOSILLOS	BASURA	2004	2º SEMESTRE	28/06/04
TIÑOSILLOS	BASURA	2003	1º SEMESTRE	28/06/04
TIÑOSILLOS	BASURA	2003	2º SEMESTRE	28/06/04
TOLBAÑOS	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	05/07/04
TOLBAÑOS	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	05/07/04
TORTOLES	COTO	2002	ANUAL	07/07/04
TORTOLES	COTO	2003	ANUAL	07/07/04
TORTOLES	COTO	2004	ANUAL	07/07/04
TORNADIZOS DE AVILA	COTOS	2004	ANUAL	03/06/04
VELAYOS	AGUA POTABLE	2004	1º TRIMESTRE	07/07/04
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	BASURA	2004	ANUAL	14/7/2004
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2004	1º TRIMESTRE	25/05/04

MANCOMUNIDAD BARCO-PIEDRAHITA	BASURA	2004	1º SEMESTRE	28/06/04

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ
ALDEHUELA LA
AVELLANEDA
BARCO DE ÁVILA EL
LLANOS DE TORMES LOS
PIEDRAHÍTA
PUERTO DE CASTILLA
SAN LORENZO DE TORMES
SAN MIGUEL DE CORNEJA
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS
SANTIAGO DEL COLLADO
UMBRIAS

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE LA MORAÑA	BASURA	2004	1º SEMESTRE	28/06/04

ALBORNOS
ALDEASECA
BERNUY-ZAPARDIEL
MUÑOMER DEL PECO
MUÑOSANCHO
NARROS DE SALDUEÑA

BLASCOMILLÁN
BRABOS
CABEZAS DE ALAMBRE
CABEZAS DEL POZO
CABIZUELA
CANALES
CANTIVEROS
CISLA
COLLADO DE CONTRERAS
CONSTANZANA
CRESPOS
DONJIMENO
DONVIDAS
FLORES DE ÁVILA
FONTIVEROS
FUENTE EL SAUZ
FUENTES DE AÑO
GIMIALCON
HERRERO DE SUSO
MANCERA DE ARRIBA
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES
MUÑOGRANDE
NARROS DEL CASTILLO
PALACIOS DE GODA
PAPATRIGO
PARRAL (EL)
PEDRO RODRÍGUEZ
RIOCABADO
RIVILLA DE BARAJAS
SALVADIOS
SAN GARCÍA DE INGELMOS
SAN JUAN DE LA ENCINILLA
SAN PASCUAL
SAN PEDRO DEL ARROYO
SAN VICENTE DE ÁREVALO
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS
SIGERES
SINLABAJOS
VILLAFLOR
VILLANUEVA DE GÓMEZ
VILLANUEVA DEL ACERAL
VIÑEGRA DE MORAÑA
VITA

MANCOMUNIDAD VALLE

AMBLES	BASURA	2003	1º SEMESTRE	07/07/04
AMAVIDA		PADIERNOS		
BALBARDA		POVEDA		
BLACHA		PRADOSEGAR		
FRESNO (EL)		RIOFRIO		
GEMUÑO		SALOBRAL		
HIJA DE DIOS (LA)		SANTA MARIA DEL ARROYO		
LA COLILLA		SERRADA (LA)		
MENGAMUÑOZ		SOLOSANCHO		
MIRONCILLO		SOTALBO		
MUÑANA		TORNADIZOS DE ÁVILA		
MUÑOGALINDO		TORRE (LA)		
MUÑOPEPE		VADILLO DE LA SIERRA		
MUÑOTELLO		VILLANUEVA DEL CAMPILLO		
NARROS DEL PUERTO		VILLATORO		
NIHARRA				
BALBARDA	BASURA	2003	2º SEMESTRE	
BLACHA	BASURA	2003	2º SEMESTRE	

MANCOMUNIDAD DE GREDOS	BASURA			5/7/2004
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	BASURA	2004	ANUAL	
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	BASURA	2001	ANUAL	
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	BASURA	2002	ANUAL	
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	BASURA	2003	ANUAL	
NAVADIJOS	BASURA	2004	ANUAL	
NAVARREDONDA DE GREDOS	BASURA	2003	ANUAL	
NAVARREDONDA DE GREDOS	BASURA	2004	ANUAL	
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	BASURA	2004	ANUAL	

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Desde el día 22 de Julio de 2004 hasta el 24 de Septiembre de 2004, se efectuará la cobranza en periodo voluntario, de las liquidaciones sujetas y no exentas correspondientes a los conceptos, ejercicios y Ayuntamientos que se han relacionado en este anuncio.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago de los tributos, excepto los de pequeña cuantía del I.B.I. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas que a continuación se relacionan o en cualquier sucursal de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA:

Oficinas	Dirección
Ávila	Plaza de la Victoria, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Generalísimo, 8
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 9.00 h. a 1.30 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE AVILA, o de LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados pasarán a la vía ejecutiva, serán exigidos en su caso por el procedimiento de apremio, devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 19 de julio de 2004

El Gerente, *Mª Rosario Somoza Jimenez*

Número 2.771/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 5 DE JULIO DE 2004.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2004.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Adjudicar el contrato de la obra: "N° 43.- Navalperal de Pinares.- "Pavimentación C/ la Virgen, Pozones y otras".

4.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Acondicionamiento y consolidación del Castro de las Cogotas". Cardeñosa (Ávila).

5.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Instalación de escalera contra incendios y otras en el Palacio Provincial'.

6.- Aprobar distintas certificaciones de obra, correspondientes a pavimentación de calle en Madrigal de las Altas Torres, conservación y acondicionamiento de carreteras provinciales y otras.

7.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva de la obra ""Ejecución de campo de fútbol-7 hierba artificial".

8.- Conceder una subvención al Comité organizador del V Concurso Hípico Nacional de San Segundo.

9.- Aprobar un proyecto a iniciativa de la Cadena Ser que se celebrará en Barco de Ávila el próximo día 1 de agosto.

10.- Incluir en el programa de remanentes una solicitud del Ayuntamiento de Lanzahita para reparación de un centro escolar de la localidad.

11.- Subsanar un error material detectado en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 24 de mayo.

12.- Conceder una subvención a jóvenes de esta provincia para su participación en la olimpiada de la juventud.

13.- Conceder una subvención al equipo de fútbol sala de Arévalo.

14.- Conceder una subvención al Centro de Estudios del Duero.

15.- Incluir en el calendario de exposiciones la correspondiente al artista D. Desiderio Sánchez.

16.- Aprobar el convenio de colaboración en materia de incendios con la Junta de Castilla y León y con distintos Ayuntamientos de la provincia.

17.- Autorizar el sacrificio de ocho añojos de la ganadería provincial.

18.- Dar cuenta de la resolución de la Junta de Castilla y León por la que se adjudican determinadas subvenciones para la construcción y reforma de consultorios locales, ejercicio 2003 - 2004.

19.- Informar favorablemente la disolución de la agrupación para sostenimiento de Secretario común de los Ayuntamientos de Santa María del Tiétar y Navahondilla.

20.- Informar favorablemente una modificación en los estatutos de la Mancomunidad de municipios Los Galayos.

21.- Iniciar los trámites necesarios para la ejecución de una obra de canalización de agua en la finca de El Fresnillo.

22.- Dar cuenta de la formalización de distintos convenios con los Ayuntamientos de Mombeltrán, Burgohondo, El Arenal y Peguerinos, para la apertura de oficinas de información turística.

23.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y Ecoembalajes, S.A.

24.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y la Mancomunidad Alberche - Burguillo, relativo al servicio de extinción de incendios.

Ávila, a 13 de Julio de 2004

Firmas, *llegibles*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.749/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D. CARLOS ANTONIO GARCÍA MARTÍN , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 33 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HUGO DE JESÚS CORREA LOAIZA contra la empresa EL PINCHO RICO S.L., sobre ORDINARIO , se ha dictado la siguiente:

AUT0

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por HUGO DE JESUS CORREA LOAIZA contra la empresa EL PINCHO RICO S.L., por un importe de 4.256 Euros de principal, más 744"8 Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo' de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

CUARTO.- Acumúlese la presente ejecutoria a la núm. 24/04, que se sigue en este Juzgado contra el mismo ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SSa Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Ante mí.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado, registrándola en el libro correspondiente, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EL PINCHO RICO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a ocho de julio de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

– o0o –

Número 2.750/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. CARLOS ANTONIO GARCÍA MARTÍN Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 24 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ROCIO VENEROS CANO contra la empresa EL PINCHO RICO S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente:

AUTO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por ROCIO VENEROS CANO contra la empresa EL PINCHO RICO S.L.3, por un importe de //724,10.- Euros de principal, más 141,20.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la

correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SS' Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Ante mí.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado, registrándola en el libro correspondiente, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EL PINCHO RICO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a ocho de julio de dos mil cuatro . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 2.818/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D. CARLOS ANTONIO GARCÍA MARTÍN, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. FRANCISCO JAVIER SOTO IZQUIERDO Y 5 MÁS contra INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° 187/2004 se ha acordado citar a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL 1 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a catorce de Julio de dos mil cuatro.